



## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 49 DEL 05 DICIEMBRE DEL 2016.

Acta de la Sesión Ordinaria número 49 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 05 de diciembre del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

**MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Orlando Herrera Pérez, Presidente, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Olman Cordero Solís.

**REGIDORES SUPLENTES:** Idinia Varela Chacó, Adrian Peraza Valerio.

**SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Nelson Umaña Fernández, señor Alejandro Alfaro Pérez, Señor Carlos Calvo Quesada.

**SINDICOS SUPLENTES:** señora Olga Castro Castro, señor Fabio Francisco Rojas Salas, señor Jorge Guadamuz Varela, María Magali Acuña Méndez, señora María Emilieth Avila Hernández, señora Mayra Fonseca Bolaños

#### **MIEMBRO AUSENTES:**

Señor Rodrigo Jiménez Acuña, justifica su ausencia por motivo de trabajo.

Olger Murillo Ramirez, justifica su ausencia por motivo de trabajo.

Rocio Alfaro Hernández, justifica su ausencia por motivo de trabajo.

Señor Helder Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

Señora Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia trámite en el Tribunal Supremo de elecciones por motivo de renuncia.

Señora Xinia María Campos, justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

**ARTICULO 1.** El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 49 del 05 de diciembre de 2016. A las 6 en punto.

### CAPITULO N° 1

**ARTICULO 2.** El regidor Orlando Herrera Pérez lleva cabo una oración.

**ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 49 del 05 de diciembre 2016. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Olman Cordero Solís.

54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106

## CAPITULO N° 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

### JURAMENTACIONES:

**ARTICULO 4** Se recibe a miembros del comité de caminos Calle Older de Concepción de Palmitos, Silvia E Brenes Chacón cedula 2-495-562. Eduardo Córdoba Umaña cedula 2-92-535, Hugo Villalobos Alvarado cedula 5-184-014. Alejandro Marín Montero cedula 2-749-467. Olga E quesada Jara cedula 2-389-638. Richard Estaban Herrera Fonseca cedula 2-590-014.

**ACUERDO SO-49-851-2016. El señor Presidente procede a Juramentar a los miembros del Comité de Caminos de Calle Older de Concepción de Palmitos de Naranjo y los autoriza a iniciar labores en beneficio de dicha calle. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### AUDIENCIAS:

**ARTICULO 5.** Se recibe a los señores de la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo Manos Unidas en Amor. Con el fin de informarles los tramites y esfuerzos realizados en procura de lograr que la junta de Protección Social les revoque el acuerdo de suspensión de fondos emitido desde mayo anterior.

El señor Henry Méndez agradece la audiencia.

La señora Olga Chinchilla conversa sobre los fondos de la Junta de Protección Social, mismos que son de suma importancia para esa institución, puesto que, con este dinero sufragan gran parte de los gastos, se habla de más de veintiséis millones por año.

Indica que el ente que esta sobre las Asociaciones de Cuidados Paliativos es el Ministerio de Salud, específicamente la Direccion de Accesibilidad y ellos son los que tienen que dar el visto bueno para efecto de que la Junta de Protección Social les pueda girar los fondos. Ellos justifican la suspensión de estos recursos, puesto que dicen que la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos no está habilitada.

Sin embargo, hace quince días la Junta de Protección Social hizo una revisión de todo el caso y les abrieron una puerta y les sufragaron dos millones.

Ahora la Junta de Protección Social les está pidiendo una copia del documento de la aprobación de la Junta Directiva Nacional de la construcción de la Clínica, para aportarla como un requisito.

Por esa razón están el día de hoy acá para que se tome un acuerdo para llevarlo al Directos de la Junta de Protección Social.

Doña Olga Chinchilla indica que la suplección de estos fondos se hizo de orden jurídico a lo interno de la Junta respecto a una auditoria que hizo la Contraloria General de la Republica.

107  
108  
109 Pero que algo sucedió ahora que la Junta Directiva revisó el caso y les están girando  
110 dos millones de colones.  
111  
112 Y que, ellos habían aportado el plan remedial, sin embargo había como cuatro ítem  
113 dentro del cuestionario del Ministerio de Salud que se encontraban pendientes pero  
114 que, estarían resueltos cuando la clínica sea construida  
115 El Presidente Municipal no entiende de a dónde viene la directriz de lo que dice la  
116 Contraloría de que no giran los fondos mientras no exista un plan remedial.  
117  
118 Por esa razón, se debe de pedir una audiencia con la Contralora General de la  
119 Republica. Si el Ministerio de Salud ya acepto el plan remedial, la Contraloria no  
120 debería de poner ningún obstáculo a esto.  
121  
122 El señor Henry Méndez informa que les hicieron una segunda inspección a la Clínica  
123 para ver cómo estaba.  
124  
125 El Presidente les pregunta que si ellos tienen el pronunciamiento de la Contraloria.  
126  
127 La señora Olga Chinchilla indica que lo que tienen es un pronunciamiento legal de la  
128 Junta de Protección Social. El Presidente le solicita una copia para tenerla de respaldo.  
129  
130 El señor Henry agradece la atención.  
131  
132 El señor Presidente indica que el Concejo está gestionando una audiencia con la Junta  
133 Directiva de la CCSS. Esto para tratar varios asuntos de salud del Cantón y con respecto  
134 a la Construcción de la Clínica están esperando la fecha y hora de audiencia con la  
135 Gerencia de Infraestructura y Tecnología de la Caja.  
136 Una vez hechos los comentarios el señor Presidente solicita se tome el siguiente  
137 Acuerdo:  
138  
139 **ACUERDO SO-49-852-2016. El Concejo Municipal de Naranjo le solicita una audiencia al**  
140 **la MSc. Martha Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, con el fin de**  
141 **conversar sobre el tema de la suspensión de los fondos de la Junta de Protección Social**  
142 **para la Asociación de Cuidados Paliativos del Cantón de Naranjo. ACUERDO APROBADO**  
143 **POR UNANIMIDAD.**  
144  
145 **ARTICULO 6.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 48 del 28  
146 noviembre de 2016.  
147  
148 **ACUERDO SO-49-853-2016. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
149 **forma al Acta Ordinaria N° 48 del 28 de noviembre del 2016, acuerda aprobarla con 5**  
150 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**  
151  
152 **CAPITULO N° 3**  
153 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**  
154  
155 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**  
156  
157 **ARTICULO 7.** Se recibe un documento de parte de la Cruz Roja Costarricense donde  
158 solicitan visto bueno para la realización de un turno a favor de la Cruz Roja  
159

160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209

Costarricense, con el fin de recaudar fondos a favor de la institución. Las fechas de dicha actividad del 27 enero al 05 de febrero del 2017.

**ACUERDO SO-49-854-2016. El Concejo Municipal dispone aprobar la solicitud presentada por la Cruz Roja Costarricense previo presentación de los documentos de rigor.**

**ARTICULO 8.** Se recibe un documento por parte del Ministerio de Obras Publica y Transportes Dirección General Policía de Transito delegación de Transito Naranjo, en donde se traslada el oficio SM-CONCEJO-632-2016, con fecha 3 de noviembre del 2016, pero recibida en este despacho el día de hoy, en donde se me transcribe acuerdo so-43-712-2016, dictado por el consejo Municipal de este cantón en su cesión Ordinaria N° 43 del 24 de Octubre del 2016 referente a la orden Sanitaria interpuesta por el Área Rectora del Ministerio de Salud de Naranjo y en donde entre otras cosas se nos solicita trasladar los carros y motos que se encuentran en el plantel Municipal en desuso para cumplir con la orden Sanitaria CO-DARS-N1381-2016.

**ACUERDO SO-49-855-2016. El Concejo da por recibido el documento y se dispone dar seguimiento al proceso.**

**ARTICULO 9.** Se recibe una copia del oficio CO-DARS-N1648-2016 suscrito por la doctora Melissa Pérez Solano Directora Área Rectora Naranjo, en relación al Desfile Navideño Naranjo 2016.

**ACUERDO SO-49-856-2016. Se toma nota de la información.**

**ARTICULO 10.** Se recibe el informe N° AUDI-TE-02-2016 suscrito por la Auditoria Municipal, Informe Especial sobre el Proceso de Gestión Relacionado con la Planificación de Inversión en Caminos.

## **INFORME ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN RELACIONADO CON LA PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN EN CAMINOS**

### **INFORME AUDI-TE-02-2016**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

##### **1.1 Origen del estudio**

El examen llevado a cabo se fundamenta en la solicitud del honorable Concejo Municipal de Naranjo mediante el acuerdo SO-27-366-2016 de la Sesión Ordinaria 27 del 04 de julio del presente año; sin perjuicio de que a futuro la Auditoría Interna lleve a cabo un estudio de mayor profundidad sobre los temas que en este informe se van a tratar.

##### **1.2 Responsabilidad de la Administración**

La veracidad y exactitud de la información utilizada por esta Auditoría Interna para la elaboración del presente estudio, es responsabilidad de la dependencia administrativa que la haya generado.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre la forma en que fue gestionada la inversión en algunos caminos cantonales; y se llevó a cabo cumpliendo con las normas, principios, métodos y técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

210

211

## 212 **1.3 Objetivos**

### 213 **1.3.1 Objetivo General**

214 Dar respuesta al Concejo Municipal de Naranjo sobre la investigación solicitada a esta  
215 Auditoría Interna mediante el acuerdo SO-27-366-2016 de la Sesión Ordinaria 27 del 04  
216 de julio del 2016, referente a algunos caminos cantonales.

### 217 **1.3.2 Objetivos Específicos**

218 1.3.2.1 Identificar caminos intervenidos durante los años 2013, 2014 y 2015, tomando  
219 en cuenta los expedientes de contratación directa de esos años.

220 1.3.2.2 Determinar si los caminos intervenidos durante 2013, 2014 y 2015, fueron  
221 conocidos por la Junta Vial Cantonal, tomando en cuenta para ello la  
222 información existente en las actas de dicha junta.

223 1.3.2.3 Enlistar los caminos planificados por la Junta Vial Cantonal durante varios  
224 periodos, identificando aquellos en los que no consta intervención.

## 225 **1.4 Alcance del Estudio**

226 El estudio abarcó la revisión de las gestiones administrativas relacionadas con la  
227 planificación e inversión en algunos caminos cantonales, para lo cual se aplicó el  
228 criterio profesional en la determinación de los plazos sujetos a examen.

## 229 **1.5 Limitaciones**

230 La principal limitación en la ejecución del presente estudio fue lo restringido del tiempo  
231 para llevarlo a cabo, pues la Auditoría Interna debió de atender al mismo tiempo otros  
232 estudios que constan en el Plan Anual de Trabajo, tales como el seguimiento anual de  
233 recomendaciones, atención de denuncias y la elaboración del Plan Anual de Trabajo  
234 para el año 2017, mismo que debe ser entregado a la Contraloría General de la  
235 Republica a más tardar el 15 de noviembre del presente año.

## 236 **1.6 Normativa**

237 El presente estudio fue realizado de conformidad con las Normas Generales de Auditoría  
238 para el Sector Público (R-DC-064-2014), así como tomando en cuenta, entre otra  
239 normativa, lo establecido por la Ley General de Control Interno.

## 240 **2. RESULTADOS**

241 Una vez analizados los documentos, en concordancia con los objetivos propuestos para  
242 la realización del presente estudio, se procede a presentar las situaciones encontradas.

### 243 **2.1 Caminos planificados no intervenidos durante varios periodos.**

244 Según establece el artículo 12, inciso a) del Decreto N° 34624-MOPT, es responsabilidad  
245 exclusiva de la Junta Vial Cantonal *“Proponer al Concejo, el destino de los recursos  
246 referidos en los artículos 4 y 9 del presente Reglamento, por medio de planes anuales y  
247 quinquenales de conservación y de desarrollo vial del cantón”*.

248 Asimismo, artículo 14 inciso a) del decreto de cita estipula que a la Unidad Técnica de  
249 Gestión Vial le corresponde *“Elaborar y ejecutar los planes y programas de  
250 conservación y de desarrollo vial, en concordancia con las políticas y directrices  
251 emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT (...)”* El subrayado es  
252 propio.

253 Sobre el mismo tema, la norma 4.5.2 del Manual de Normas de Control Interno para el  
254 Sector Público, referente a la gestión de proyectos, indica que:

255 “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias,  
256 deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las  
257 actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la  
258 correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución  
259 emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a  
260 construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o  
261 reconstrucción de las ya existentes.” El subrayado es propio.

262 Una vez realizado el examen a las actas de la Junta Vial Cantonal, se observó la  
263 existencia de un grupo de caminos que esa entidad, durante tres periodos consecutivos  
264 (2013, 2014 y 2015), planificó intervenir. No obstante, los mismos no tuvieron intervención  
265 alguna durante esos años, pues ni en los expedientes de contratación administrativa ni  
266 en los informes de labores de la alcaldía de esos periodos, se hace mención a los  
267 caminos citados. Esta situación hace pensar en la posibilidad de que no fueran  
268 atendidos, a pesar de que se indicó en los documentos oficiales, que el estado en que  
269 se encontraban era regular e incluso malo.

270 Las calles en cuestión son detalladas en el Cuadro N° 1.

271 **CUADRO N° 1**  
272 **Caminos planificados sin aparente ejecución municipal**

N°	Nombre del Camino	Actividad
1	Cementerio Naranjo	Carpeta
2	Cuadrantes Urbanos San Miguel	Carpeta y bacheo
3	Guarumal	TSB-3 e imprimación
4	Hacienda Santa Anita	Carpeta
5	Montero	TSB-3 e imprimación
6	Pérez	Bacheo

273 Fuente: Documentación municipal.

274 La principal causa de la situación descrita fue la atención de otras calles sin considerar  
275 que los caminos planificados por la Junta Vial Cantonal respondían a una necesidad ya  
276 prevista e incluso oficializada; prorrogándose por más de tres años. en clara afectación  
277 de los intereses de los ciudadanos que utilizan esas vías.

278 También queda claro que la municipalidad no observó las prioridades que se debieron  
279 tomar en cuenta para la clasificación de los caminos a planificar

280 El retraso indicado, afectó sin lugar a dudas, los intereses de los ciudadanos que utilizan  
281 esas vías de comunicación, y generó un incumplimiento de más de tres años respecto a  
282 lo acordado por la Junta Vial.

283 Finalmente, esta Auditoría Interna considera conveniente mencionar que se conoció de  
284 la intervención a caminos cuya planificación surgió con posterioridad a la  
285 programación de los caminos indicados en el Cuadro N° 1, a pesar de que estos últimos  
286 ya se encontraban con un retraso en su ejecución.

## 287 **2.2 Debilidades respecto a la calidad de la información**

### 288 **2.2.1 Inclusión de documentación extemporánea en las Actas de Junta Vial**

289 El Manual de Control Interno del Sector Público establece los atributos que debe reunir  
290 la información producida, entre ellos la confiabilidad. Al respecto, la norma requiere lo

291

292 siguiente: "La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten  
293 como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y  
294 modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente." El  
295 subrayado es propio.

296 A pesar de lo anterior, esta Auditoría Interna pudo constatar la inclusión de hojas no  
297 autorizadas dentro de los folios correspondientes a las actas de la Junta Vial Cantonal,  
298 específicamente del año 2011.

299 Puede observarse en la imagen N° 1 el acta original con su respectivo sello de  
300 autorización, número de folio y firmas correspondientes.

301

302

**IMAGEN N° 1**  
**Acta Autorizada**

0000007

Acta extraordinaria 2011					
Fecha	Inicio	Fin	Próxima Junta	Hora	Elaboró
01/06/2011	1:00pm	3:00pm			Alejandra
<b>Objetivo</b>				<b>Ubicación</b>	
Realizar y analizar la agenda prevista para el día de hoy.				Sala de Sesiones	
<b>Asistentes</b>		<b>Puesto</b>		<b>Clave</b>	<b>Asistencia</b>
Licda. Olga Marta Corrales Sánchez		Alcaldesa Municipal		OC	Presente
Ing. Claudio Rodríguez Ramírez		Vice-Alcalde		CR	Presente
Humberto Hernández Quiros		Director Regional del MOPT		HH	Ausente
Francisco Elizondo Acuña		Director del la UTGV		CFE	Presente
Alejandra Fonseca Loiza		Promotora Social UTGV		AF	Presente
Giovanni Solano Venegas		Asociación de Desarrollo		GS	Presente
Alex Zambrana Obando		Representante Consejo de distrito		AZ	presente
José Hidalgo		Concejo de Distrito		JH	Presente
<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>				
Anº2-01	Se da la comprobación de quórum.				
Anº2-02	Se da lectura del acta anterior .				
<b>Artículo Correspondencia Enviada y Recibida</b>					
Anº2-03	no hay correspondencia				
<b>Artículo Atención al publico</b>					
Anº2-05	no hay atención al pública				
<b>Artículo Moción</b>					
Anº2-06	Alex Zambrana comenta lo de las paradas de los buses de San Carlos. Por la Feria, considera que no se le dio la adecuada solución, dar seguimiento a las notas presentadas				
Anº2-07	El Ingeniero explica la situación vivida el ultimo día que se trabajo en los Robles, ya que la mezcla se colocó lloviendo por lo tanto existen como cuatro sectores que se deben de terminar.				
Anº2-08	Claudio solicita que se valla realizando los carteles para la confeccion de la maquila y la colocación de la mezcla asfáltica.				
Anº2-09	El Ingeniero solicita dar prioridad al material ya adquirido para colocarlo en sus respectivos caminos.				
Anº1-10	se debe de retomar la reparación de las grietas de Calle San Miguel Oeste para el 04 de junio				
Anº1-11	Se informa que los caminos pendientes de trabajar con emulsión son Zapote- Cirri , Barrantes y Porosal, el Ingeniero recomienda realizar TSB-3				
Anº1-12	El Ingeniero debe realizar inspección en Calle Carranza para identificar que esta pendiente de realizar y terminar los trabajos.				
Anº2-13	Se debe realizar un bacheo con tratamiento en calle San Rafael el propietario del Bus aportara la piedra cuarta, quinta y polvo piedra, se recomienda realizar trabajos de TSB-3 en las pendientes.				
Anº2-13	José Hidalgo retoma la solicitud de intervención del paredón en San Miguel Oeste, ya se realizo la inspección y se requiere incluirlo en solicitud de Servicios ante el MOPT				
<b>Artículo Acuerdos Tomados por la Junta Vial Cantonal</b>					
ACU-Anº2-01	La Junta Vial Cantonal una vez analizada la distribución por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial del presupuesto extraordinario Nº2 dispuso aprobarlo por Unanimidad y enviarlo al Consejo Municipal para su respectiva aprobación. Acuerdo en Firme.				
Licda. Olga Marta Corrales Sánchez			Ing. Francisco Elizondo Acuña		



303

304 En las imágenes N° 2 y N°3, se muestran los folios del acta no autorizada, la cual es un  
 305 duplicado de la mostrada anteriormente salvo por la inclusión de un detalle de  
 306 caminos que en el documento original no consta.

307

308

**IMAGEN N° 2**  
**Acta no Autorizada (Primer folio)**

Acta N° 2 extraordinaria 2011					
Fecha	Inicio	Fin	Próxima Junta	Hora	Elaboró
01/06/2011	1:00pm	3:00pm			Jandra Fonseca Lo
<b>Objetivo</b>				<b>Ubicación</b>	
Realizar y analizar la agenda prevista para el día de hoy.				Sala de Sesiones	
<b>Asistentes</b>		<b>Puesto</b>		<b>Clav</b>	<b>Asistencia</b>
Licda. Olga Marta Corrales Sánchez		Alcaldesa Municipal		OC	Presente
Ing. Claudio Rodríguez Ramírez		Vice-Alcalde		AZ	Presente
Humberto Hernández Quiros		Director Regional del MOPT		HH	Ausente
Francisco Elizondo Acuña		Director del la UTGV		FE	Presente
Alejandra Fonseca Loaiza		Promotora Social UTGV		AF	Presente
Giovanni Solano Venegas		Asociación de Desarrollo		GS	Presente
Alex Zambrana Obando		Representante Consejo de distrito		AZ	presente
José Hidalgo		Concejo de Distrito		JH	Presente
<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>				
Anº2-01	Se da la comprobación de quórum.				
Anº2-02	Se da lectura del acta anterior .				
<b>Artículo Correspondencia Enviada y Recibida</b>					
Anº2-03	no hay correspondencia				
<b>Artículo Atención al público</b>					
Anº2-05	no hay atención al pública				
<b>Artículo Moción</b>					
Anº2-06	Alex Zambrana comenta lo de las paradas de los buses de San Carlos. Por la Feria, considera que no se le dio la decuada solucion, dar seguimiento a las notas				
Anº2-07	El Ingeniero explica la situacion vivida el ultimo dia que se trabajo en los Robles, ya que la mezcla se coloco lloviendo por lo tanto existen como cuatro sectores que se deben de terminar.				
Anº2-08	Claudio solicita que se valla realizando los carteles para la maquila y la colocacion de la mezcla asfaltica.				
Anº2-09	El Ingeniero solicita dar prioridad al material ya adquirido para colocarlo en sus respectivos caminos.				
Anº1-10	se debe de retomar la reparacion de las grietas de Calle San Miguel Oeste para el 04 de junio				
Anº1-11	Se informa que los caminos pendientes de trabajar con emulsion son Zapote, Barrantes y Porosal, el Ingeniero recomienda realizar TSB-3				
Anº1-12	El Ingeniero debe realizar inspecciuon en Calle Carranza para identificar que esta pendiente de realizar y terminar los trabajos.				
Anº2-13	Se debe realizar un bacheo con tratamiento en calle San Rafael el propietario del Bus aportara la piedra cuarta, quinta y polvo piedra, se recvomienda realizar trabajos de TSB-3 en las pendientes.				

309

310

311

**IMAGEN N° 3**  
**Acta no Autorizada (Segundo folio)**

Anº2-13	Jose Hidalgo retoma la solicitud de intervencion del paredon en San Miguel Oeste, ya se realizo la ionspeccion y se requiere incluirlo en solicitud de Servicios ante el MOPT
Artículo	Acuerdos Tomados por la Junta Vial Cantonal
ACU-Anº2-01	la Junta Vial Cantonal aprueba presentar ante el ministerio de Obras Publicas y Transportes los siguientes caminos para ser contemplados en el programa MOPT/Municipalidad //BID, Calle Muñoz C2-06-044, Urbanas San Jeronimo C2-06-055, El llano C2-06-021, Urbanas Palmitos C-2-06-060, Plaza San Jose C-2-06-089, Ebais Candelaria C2-06-020, Calle Tacacal C2-06-009, Porosal C2-06-024, Calle Torres C2-06-085, Calle Valverde C2-06-008, Calle indio C2-06-018, BArrantes San Juan C2-06-113, Calle La Isla Cirri C2-06-005, San Rafael C2-06-026.
ACU-Anº2-02	La Junta Vial Cantonal Una vez analizado la distribucion por parte de la UTGV del presupuesto extraordinario Nº2 dispuso , aprobarlo por unanimidad y enviarlo al concejo municipal para su respectiva aprobacion. Acuerdo en firme.
	Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Ing. Francisco Elizondo Acuña

312

313 La situación descrita podría haber sido causada por el desconocimiento de las  
314 consecuencias que para los usuarios de la información, puede generar la inclusión de  
315 información no autorizada.

316 También es consecuencia directa de controles internos deficientes en la gestión  
317 documental de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

318 La inclusión de folios no autorizados como parte de actas es una irregularidad que  
319 afecta el Sistema de Control Interno de la institución, por cuanto le resta confiabilidad a  
320 los documentos oficiales; sin dejar de lado la posibilidad de inducir a error a los usuarios  
321 de tales documentos.

322 **2.2.2 Ausencia de acuerdos tomados por el Concejo Municipal**

323

324 El Manual de Normas de Control Interno del Sector Público establece que la información  
325 se debe comunicar "(...) con la prontitud requerida a las instancias internas y externas  
326 respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de  
327 legalidad (...)"

328 Asimismo, el artículo 12 del Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y  
329 Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal dispone que "Será  
330 responsabilidad exclusiva e indelegable de la Junta Vial Cantonal, lo siguiente: a)  
331 Proponer al Concejo, el destino de los recursos referidos en los artículos 4 y 9 del  
332 presente Reglamento, por medio de planes anuales y quinquenales de conservación y  
333 de desarrollo vial del cantón. Dichos planes serán remitidos al Concejo para la  
334 aprobación o improbación respectiva (...)" El subrayado es propio.

335 A pesar de lo indicado, no fue posible a esta Auditoría Interna localizar en las Actas de  
336 la Junta Vial Cantonal, los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y que estaban  
337 relacionados con la aprobación o no, de los planes anuales propuestos por dicha Junta.

338 Lo anterior posiblemente sea la consecuencia inmediata de una deficiente gestión  
339 documental por parte la Junta Vial, la cual debió haber requerido los acuerdos del  
340 Concejo relacionados con las aprobaciones correspondientes, a fin de darlas por  
341 recibidas y conocidas en sus sesiones de trabajo, para su debida ejecución.

342 El efecto principal que derivó de la situación expuesta, fue la carencia de un respaldo  
343 en las propias actas de la Junta, que confiriera validez a los actos o a las funciones  
344 ejecutadas por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.

### 345 **2.2.3 Debilidades de información respecto a maquinarias municipales.**

346 Por otra parte, el Manual de Normas de Control Interno del Sector Público, regula en su  
347 capítulo IV, entre otras cosas, que "El jerarca y los titulares subordinados, según sus  
348 competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de  
349 control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese,  
350 mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el  
351 desempeño institucional (...)" El subrayado es propio.

352 Sin embargo, al revisarse las hojas de bitácora de la niveladora y de la compactadora,  
353 se evidenció que en reiteradas ocasiones se debió dejar esos equipos fuera de los  
354 planteles municipales. Ese accionar, si bien el reglamento de vehículos lo permite en  
355 determinadas circunstancias, fue consignado en las bitácoras utilizando expresiones  
356 como "dejado en propiedad privada"; sin que constaran elementos como el nombre  
357 de la persona dueña de la propiedad, la ubicación exacta y las condiciones del lugar  
358 (área abierta, galerón, entre otros).

359 Se considera que lo expuesto pudo haber sido causado por un desinterés tanto de los  
360 conductores como de la jefatura de fortalecer el control y la protección de los equipos,  
361 a pesar de ser responsabilidad de ellos mismos. Esto por cuanto, a pesar de quedar en  
362 aparente resguardo, no queda un registro histórico que deje constancia de la ubicación  
363 en que fue dejada la maquinaria.

364 La condición descrita generó la pérdida de información que podría eventualmente,  
365 haber sido requerida por la Auditoría Interna como parte de las labores de fiscalización,  
366 y por ende, debilitó el sistema de control interno; esto sin dejar de lado el riesgo en que  
367 se ubicó los activos municipales.

368

369 **2.3 Debilidades relacionadas al uso y control de la niveladora.**

370 De acuerdo con el artículo 125 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio  
371 Laboral de la Municipalidad de Naranjo "(...) Las horas extraordinarias aprobadas sin la  
372 respectiva justificación, quedan totalmente prohibidas, también aquellas las que en  
373 razón de ineficiencia, quieran ser empleadas como sustituto de tiempo y de labores no  
374 realizadas en la jornada ordinaria de trabajo." El subrayado es propio.

375 Asimismo, el artículo 128 del mismo reglamento, estipula que "La Oficina de Recursos  
376 Humanos, enviará un detalle mensual del uso de horas extraordinarias, y su respectiva  
377 motivación a la Alcaldía Municipal y a la Dirección Administrativa para su respectivo  
378 análisis." El subrayado es propio.

379 Además, respecto a la administración de activos, el Manual de Normas de Control  
380 Interno del Sector Público, indica en el punto 4.3.1.a que los jefes y titulares  
381 subordinados deben considerar "La programación de las necesidades de determinados  
382 activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la  
383 previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos."

384 Sin embargo, al revisarse la intervención de caminos, se constataron algunas situaciones  
385 reportables relacionadas con las horas extras generadas por las operaciones de la  
386 niveladora en los meses de mayo a diciembre de 2015, y que se detallan como sigue:

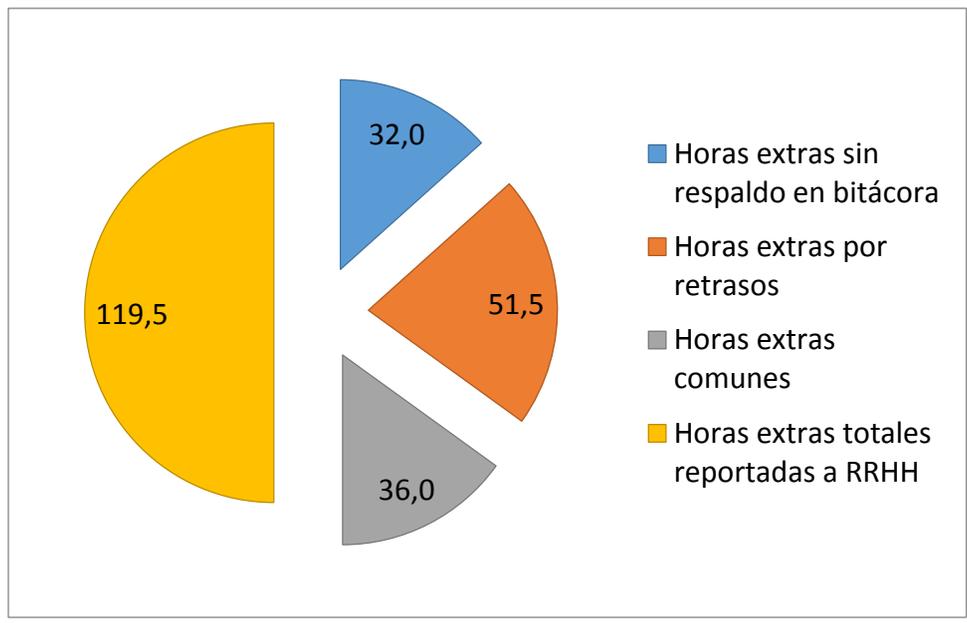
387 En primer lugar, se detectó una **diferencia de 32 horas** entre la cantidad reportada por  
388 el departamento de **Recursos Humanos (119.5 horas)** y las que constan en la bitácora  
389 de la niveladora (87.5 horas). Esto a pesar de que ambos documentos son oficiales y no  
390 deberían de existir diferencias significativas entre estos dos reportes, ya que la labor de  
391 un operario de equipo es precisamente utilizarlo y por ende, está en la obligación de  
392 llenar la bitácora con las horas empleadas en su uso; con lo que las horas extras  
393 reportadas a Recursos Humanos deberían de ser coincidentes con lo reportado en las  
394 bitácoras.

395 Por otra parte, entre mayo y diciembre de 2015, hubieron al menos **51.5 horas de retraso**  
396 en el inicio de las operaciones de la niveladora, siendo la jornada ordinaria desde las  
397 06:00am hasta las 02:30pm. En varios de estos casos de retraso, se observó además la  
398 ampliación de la jornada después de las 02:30pm, con el consiguiente reconocimiento  
399 de tiempo extraordinario.

400 Por lo anterior, si a las 119.5 horas extras pagadas por la municipalidad, se le deducen  
401 las 51.5 correspondientes a retrasos y las 32 sin respaldo, se obtiene que únicamente 36  
402 horas debieran haberse considerado como tiempo extraordinario efectivo.

403 Para una mejor comprensión de lo anteriormente descrito, véase el Gráfico N° 1, el cual  
404 muestra un detalle de las horas extras incurridas por la niveladora.

405 **GRÁFICO N° 1**  
406 **Desglose del Tiempo Extra de la Niveladora (en horas)**

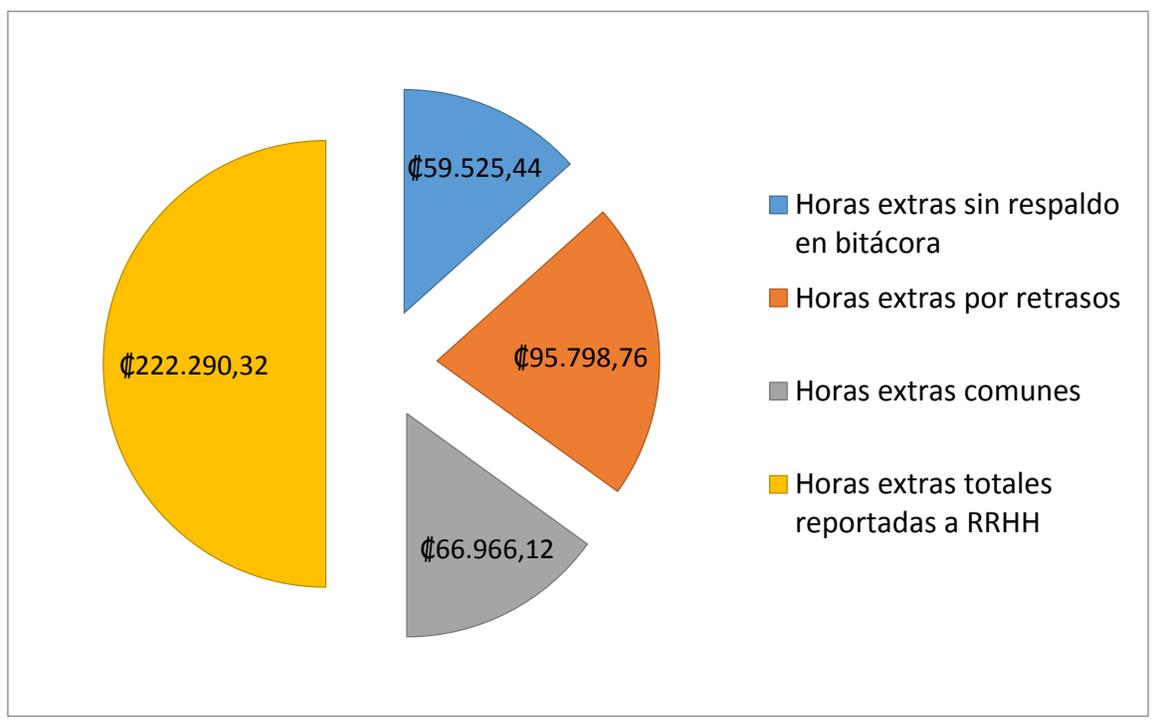


407

408 Asimismo, con base en información solicitada al departamento de Recursos Humanos,  
 409 se elaboró el Gráfico N° 2, que muestra el costo de las horas indicadas en el gráfico  
 410 anterior.

411  
 412

**GRÁFICO N° 2**  
**Desglose del Costo del Tiempo Extra de la Niveladora (en colones)**



413

414 Al respecto, una de las causas que podrían haber ocasionado las diferencias entre la  
 415 información de Recursos Humanos y la existente en las bitácoras, es la posibilidad de  
 416 que se estén otorgando horas extras sin un debido cuidado, otorgándolas en forma  
 417 estimada y sin atender a la realidad que consta en los documentos oficiales.

418 Por otra parte, respecto a las horas extras pagadas, se estima que una parte importante  
 419 de ellas fue producto del inicio tardío en las labores de operación del equipo; y que

420

421 estos inicios tardíos pudieron haber sido producto de varias circunstancias, pero  
422 principalmente las siguientes:

423 1. Una planificación deficiente de las labores a realizarse diariamente con el equipo  
424 citado.

425 2. La contratación de un funcionario al que únicamente se le asignó la conducción  
426 de un equipo en particular; de modo que, estuviera en operación o no la  
427 niveladora, la municipalidad debió de reconocer el salario y los derechos  
428 laborales correspondientes, incluidas las horas extras.

429 Debe indicarse que las situaciones descritas evidencian debilidades existentes en el  
430 Sistema de Control Interno pues, por un lado la asignación de horas extras no responde  
431 a la realidad en el uso que se dio a la maquinaria y por otro generan egresos  
432 adicionales para la municipalidad que son producto de una mala gestión del tiempo y  
433 del recurso humano.

### 434 **3. CONCLUSIONES**

435 Una vez finalizada la revisión requerida por el honorable Concejo Municipal de Naranjo,  
436 esta Auditoría Interna arribó a las conclusiones siguientes:

437 Que la Junta Vial Cantonal planificó en reiteradas ocasiones la intervención de algunos  
438 caminos cantonales, siendo postergados repetidas veces y de los cuales no se encontró  
439 evidencia que reflejara su atención antes de diciembre de 2015, siendo además  
440 relegados para intervenir otros caminos.

441 Que hubo debilidades respecto a la calidad de la información perteneciente a la Junta  
442 Vial Cantonal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, específicamente en el manejo de  
443 las actas de la Junta y de las bitácoras de la maquinaria.

444 Que la administración del recurso de horas extras no fue el adecuado, pues se  
445 otorgaron las mismas sin valorarse la información contenida en las bitácoras  
446 correspondientes y a pesar de que en varias ocasiones se iniciaron las labores  
447 tardíamente, pudiendo haber derivado incluso en un uso ineficiente de los recursos  
448 municipales.

### 449 **4. RECOMENDACIONES.**

450 De conformidad con lo expuesto, y con base en lo establecido por la Ley General de  
451 Control Interno, se giran las siguientes recomendaciones:

#### 452 **4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL**

453 4.1.1 Que se instruya al Alcalde para que se implementen las recomendaciones  
454 contenidas en el presente informe.

#### 455 **4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL**

456 4.2.1 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, gestione para que se  
457 dé cumplimiento a la programación de los caminos a intervenir que fuera  
458 aprobada por el Concejo Municipal.

459 4.2.2 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, se dé prioridad a los  
460 caminos dejados de atender y citados en el presente informe, así como también  
461 se establezca como prioritario el mantenimiento de aquellos caminos clasificados  
462 como "malo" o "regular".  
463

- 464 4.2.3 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, solicite a la secretaria  
465 de la Junta, que se cite en las Actas de la Junta vial Cantonal los acuerdos  
466 recibidos del Concejo Municipal donde se apruebe la programación de caminos  
467 presentada por dicha Junta; y que se archiven dichos acuerdos debidamente.
- 468 4.2.4 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, remita formalmente  
469 una orden a la secretaria de la Junta Vial Cantonal, para que mantenga una  
470 estricta vigilancia de las actas, con el fin de que no se incluyan comentarios o  
471 alteraciones de cualquier tipo, posterior a la firma de las mismas.
- 472 4.2.5 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
473 todas las jefaturas que utilicen vehículos de la institución, para que en el caso de  
474 que estos deban dejarse fuera de los planteles municipales autorizados, se detalle  
475 en la bitácora al menos lo siguiente:
- 476 4.2.5.1 Nombre de la persona que está a cargo de la propiedad en que se deja el  
477 vehículo.
- 478 4.2.5.2 Descripción del lugar en que queda el vehículo: ubicación y otras señas (en  
479 un galerón, en área abierta, etc).
- 480 4.2.5.3 Descripción de las condiciones en que queda el vehículo.
- 481 4.2.5.4 Motivo por el cual se deba dejar el vehículo.
- 482 4.2.5.5 Visto bueno de la jefatura inmediata.
- 483 4.2.6 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
484 todas las jefaturas que tengan a cargo choferes de maquinaria, tomar en  
485 consideración para el otorgamiento de horas extras, al menos lo siguiente:
- 486 4.2.6.1 Que la información contenida en las bitácoras de los respectivos vehículos,  
487 resulten coincidentes con las horas extras solicitadas.
- 488 4.2.6.2 Que el reconocimiento de horas extras sea reportado a Recursos Humanos a  
489 más tardar el día hábil siguiente en que se requirió su uso, según lo establece  
490 el reglamento correspondiente.
- 491 4.2.6.3 Que la generación de horas extras se ajuste a una verdadera necesidad, para  
492 lo cual se deje por escrito una descripción sucinta de los hechos que  
493 propiciaron su requerimiento.
- 494 4.2.6.4 Que se vigile la planificación de los trabajos a realizar; de modo que los inicios  
495 tardíos no conlleven la generación de horas extras.
- 496 4.2.7 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
497 todas las jefaturas que tengan a cargo choferes de maquinaria, velar para que  
498 se cuente con personal con capacidad para manejar varios equipos, de modo  
499 que no se limite un funcionario al uso de un sola maquina; y de darse este caso,  
500 valorar otras funciones que pueda realizar en caso de no estar disponible el  
501 equipo asignado.
- 502 4.2.8 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
503 la encargada de Recursos Humanos para que, en conjunto con el Director  
504 Administrativo, presenten formalmente a la alcaldía, el procedimiento del análisis  
505 requerido por el artículo 128 del Reglamento Autónomo de Organización y  
506 Servicio Laboral de la Municipalidad de Naranjo. El mismo deberá constar al  
507 menos de lo siguiente:
- 508 4.2.8.1 Actividades a realizar.
- 509 4.2.8.2 Responsable de cada actividad.
- 510 4.2.8.3 Productos derivados del análisis.
- 511 4.2.8.4 Usuarios de los productos emitidos.
- 512 4.2.9 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene que las Actas  
513 de la Junta Vial Cantonal, una vez aprobadas y firmadas, se publiquen  
514 mensualmente en la página web de la municipalidad; a fin de promover una  
515 mayor apertura y transparencia en el uso de los recursos de la Ley 8114.

516 4.2.10 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, valore la posibilidad  
517 de recuperar los recursos pagados por la municipalidad por concepto de horas  
518 extras que pudieron derivar como consecuencia de inicios tardíos en las labores.  
519 Finalmente, respecto a lo denunciado, específicamente corroborar si los caminos  
520 citados en el acuerdo SO-27-366-2016, fueron asfaltados o reparados; esta Auditoría  
521 Interna debe indicar lo siguiente:

- 522 1. Si bien algunos caminos de los citados presentan reparaciones, no fue posible  
523 determinar la inversión, el tratamiento y la cantidad de metros intervenidos, pues  
524 el tiempo transcurrido desde la intervención hasta la fecha de la denuncia,  
525 dificulta la obtención de evidencia mediante la técnica de observación de  
526 campo.
- 527 2. Ante la situación anterior, se efectuó una revisión documental, a fin de localizar  
528 evidencia que permitiera corroborar los hechos denunciados. No obstante, las  
529 Actas de la Junta Vial Cantonal no contienen elementos suficientes que  
530 permitieran sustentar alguna afirmación al respecto.
- 531 3. Asimismo, por carecer la Auditoría Interna de un ingeniero, fue técnicamente  
532 irrealizable un estudio para determinar si las especificaciones dadas por el  
533 ingeniero municipal eran las adecuadas.

534 Sin otro particular, se despide de la manera más atenta,

535 **Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero**  
536 **Auditora Interna**

537

538 Comentarios sobre el informe:

539 La regidora Nazira Morales Morera comenta que este tema de caminos le deja un sin  
540 sabor, puesto que en algún momento se utilizó la buena fe de las comunidades y la  
541 expectativa de ellas. Por lo que, le sugiere al señor Alcalde ajustar dentro del primer  
542 informe como Alcalde Municipal y decir siempre lo real.

543

544 El señor Presidente somete a votación dos acuerdos, uno para aprobar las  
545 recomendaciones y el otro para solicitar al Alcalde ajustarse dentro del primer informe  
546 de rendición de cuentas e implementar lo real.

547

548 Primer acuerdo. Aprobación de las recomendaciones del Informe AUDI-TE-02-2016:

549

550 **ACUERDO SO-49-857-2016. El Concejo Municipal una vez analizado el informe AUDI-TE-**  
551 **02-2016, emitido por la Auditoría dispone aprobar las recomendaciones en su totalidad.**

552

#### 553 **4- RECOMENDACIONES.**

554 **De conformidad con lo expuesto, y con base en lo establecido por la Ley General de**  
555 **Control Interno, se giran las siguientes recomendaciones:**

#### 556 **4-1 AL CONCEJO MUNICIPAL**

557 **4-11 Que se instruya al Alcalde para que se implementen las recomendaciones**  
558 **contenidas en el presente informe.**

#### 559 **4-2 AL ALCALDE MUNICIPAL**

560 **4-2-1 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, gestione para que se dé**  
561 **cumplimiento a la programación de los caminos a intervenir que fuera aprobada por el**  
562 **Concejo Municipal.**

- 563 4-2-2 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, se dé prioridad a los  
564 caminos dejados de atender y citados en el presente informe, así como también  
565 se establezca como prioritario el mantenimiento de aquellos caminos clasificados  
566 como “malo” o “regular”.
- 567 4-2-3 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, solicite a la secretaria  
568 de la Junta, que se cite en las Actas de la Junta vial Cantonal los acuerdos  
569 recibidos del Concejo Municipal donde se apruebe la programación de caminos  
570 presentada por dicha Junta; y que se archiven dichos acuerdos debidamente.
- 571 4-2-4 Que, en calidad de presidente de la Junta Vial Cantonal, remita formalmente una  
572 orden a la secretaria de la Junta Vial Cantonal, para que mantenga una estricta  
573 vigilancia de las actas, con el fin de que no se incluyan comentarios o  
574 alteraciones de cualquier tipo, posterior a la firma de las mismas.
- 575 4-2-5 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
576 todas las jefaturas que utilicen vehículos de la institución, para que en el caso de  
577 que estos deban dejarse fuera de los planteles municipales autorizados, se  
578 detalle en la bitácora al menos lo siguiente:
- 579 4-2-5.1 Nombre de la persona que está a cargo de la propiedad en que se deja el  
580 vehículo.
- 581 4-2-5.2 Descripción del lugar en que queda el vehículo: ubicación y otras señas (en  
582 un galerón, en área abierta, etc).
- 583 4-2-5.3 Descripción de las condiciones en que queda el vehículo.
- 584 4-2-5.4 Motivo por el cual se deba dejar el vehículo.
- 585 4-2-5.5 Visto bueno de la jefatura inmediata.
- 586 4-2-6 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
587 todas las jefaturas que tengan a cargo choferes de maquinaria, tomar en  
588 consideración para el otorgamiento de horas extras, al menos lo siguiente:
- 589 4-2-6.1 Que la información contenida en las bitácoras de los respectivos vehículos,  
590 resulten coincidentes con las horas extras solicitadas.
- 591 4-2-6.2 Que el reconocimiento de horas extras sea reportado a Recursos Humanos a  
592 más tardar el día hábil siguiente en que se requirió su uso, según lo establece  
593 el reglamento correspondiente.
- 594 4-2-6.3 Que la generación de horas extras se ajuste a una verdadera necesidad, para  
595 lo cual se deje por escrito una descripción sucinta de los hechos que  
596 propiciaron su requerimiento.
- 597 4-2-6.4 Que se vigile la planificación de los trabajos a realizar; de modo que los  
598 inicios tardíos no conlleven la generación de horas extras.
- 599 4-2-7 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
600 todas las jefaturas que tengan a cargo choferes de maquinaria, velar para que se  
601 cuente con personal con capacidad para manejar varios equipos, de modo que  
602 no se limite un funcionario al uso de un sola maquina; y de darse este caso,  
603 valorar otras funciones que pueda realizar en caso de no estar disponible el  
604 equipo asignado.
- 605 4-2-8 Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene formalmente a  
606 la encargada de Recursos Humanos para que, en conjunto con el Director  
607 Administrativo, presenten formalmente a la alcaldía, el procedimiento del análisis  
608 requerido por el artículo 128 del Reglamento Autónomo de Organización y  
609 Servicio Laboral de la Municipalidad de Naranjo. El mismo deberá constar al  
610 menos de lo siguiente:
- 611 4-2-8.1 Actividades a realizar.
- 612 4-2-8.2 Responsable de cada actividad.
- 613 4-2-8.3 Productos derivados del análisis.
- 614 4-2-8.4 Usuarios de los productos emitidos.

615 **4-2-9** Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, ordene que las Actas  
616 de la Junta Vial Cantonal, una vez aprobadas y firmadas, se publiquen  
617 mensualmente en la página web de la municipalidad; a fin de promover una  
618 mayor apertura y transparencia en el uso de los recursos de la Ley 8114.

619 **4-2-10** Que, en calidad de jerarca administrativo de la institución, valore la posibilidad  
620 de recuperar los recursos pagados por la municipalidad por concepto de horas  
621 extras que pudieron derivar como consecuencia de inicios tardíos en las labores.  
622 Finalmente, respecto a lo denunciado, específicamente corroborar si los caminos  
623 citados en el acuerdo SO-27-366-2016, fueron asfaltados o reparados; esta Auditoría  
624 Interna debe indicar lo siguiente:

625 **4.** Si bien algunos caminos de los citados presentan reparaciones, no fue posible  
626 determinar la inversión, el tratamiento y la cantidad de metros intervenidos, pues  
627 el tiempo transcurrido desde la intervención hasta la fecha de la denuncia,  
628 dificulta la obtención de evidencia mediante la técnica de observación de  
629 campo.

630 **5.** Ante la situación anterior, se efectuó una revisión documental, a fin de localizar  
631 evidencia que permitiera corroborar los hechos denunciados. No obstante, las  
632 Actas de la Junta Vial Cantonal no contienen elementos suficientes que  
633 permitieran sustentar alguna afirmación al respecto.

634 **6.** Asimismo, por carecer la Auditoría Interna de un ingeniero, fue técnicamente  
635 irrealizable un estudio para determinar si las especificaciones dadas por el  
636 ingeniero municipal eran las adecuadas. **ACUERDO APROBADO POR**  
637 **UNANIMIDAD.**

638

639 Segundo acuerdo. Solicitud directa al señor Alcalde.

640

641 **ACUERDO SO-49-858-2016.** El Concejo Municipal le solicita al señor Alcalde ajustarse  
642 dentro del primer semestre de cada año ajustarse al informe de rendición de cuentas e  
643 implementar lo real, con el fin de dar a la Comunidad de Naranjo un dato confiable.  
644 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

645

646

647 **Artículo 11.** Se recibe copia del oficio AUDI-MN-CO-85-2016, suscrito por Auditoría  
648 Municipal. Asunto respuesta a denuncia.

649

**“Naranjo, 01 de diciembre de 2016**  
**AUDI-MN-CO-85-2016**

650

651 **Señores(as)**

652 **Concejo Municipal**

653 **Municipalidad de Naranjo**

654

**Asunto: RESPUESTA A DENUNCIA**

655 *Por medio de la presente se les saluda de la manera más atenta y a vez, en atención al*  
656 *acuerdo SO-40-649-2016, tomado por el Concejo Municipal, el cual textualmente dice:*

657 *El Concejo Municipal acuerda pasar la denuncia presentada por el*  
658 *Regidor Olman Cordero Solís a la Auditoría, para que realice la*  
659 *investigación sobre la supuesta adquisición de tres hectáreas de*  
660 *terreno en las nacientes: La Virgencita, Candelaria 2 y la Naciente*  
661 *de Juan torta y aportar los documentos presentados.*

662 Efectivamente se pudo constatar que en el informe de labores de la Alcaldía Municipal  
663 correspondiente al año 2013, aparece como una de las metas alcanzadas con éxito por  
664 los departamentos, la adquisición de tres hectáreas de terreno en las nacientes La  
665 Virgencita, Candelaria 2 y la Naciente de Juan Torta.

666 Igualmente en el Informe de Labores de la Alcaldía correspondiente al año 2011,  
667 aparece en la primera etapa del proyecto de inversión del acueducto municipal, como  
668 parte de los planes a ejecutar, la compra de los terrenos donde están ubicadas las  
669 nacientes citadas.

670 Con base en lo anterior, esta Auditoría Interna procedió a solicitar al departamento de  
671 Acueducto, información al respecto; ante lo cual el licenciado Gerardo Chacón  
672 Agüero, encargado de ese departamento, informó lo siguiente:

673 a) Que la Naciente Candelaria 2 no se encuentra a nombre de la Municipalidad y  
674 que la dueña registral de esa propiedad es la señora Gladys Arroyo Sánchez,  
675 cedula 2-0276-0212.

676 b) Que la Naciente conocida como Juan Torta, según información de Catastro y  
677 Bienes Inmuebles, no cuenta con plano. Asimismo, que la fecha de inscripción  
678 según estudio de registro fue el 2 de abril de 2006.

679 Respecto a la naciente La Virgencita, este departamento constató que en la  
680 Municipalidad no se tiene claro en cual finca se ubica la misma, pero hay certeza de  
681 que no es una propiedad municipal.

682 Después de corroborar la información facilitada por el encargado de acueducto, se  
683 amplió la investigación para determinar si a nivel presupuestario se proyectaron recursos  
684 en esos años, con la finalidad de adquirir terrenos para la protección de nacientes;  
685 comprobándose que en el acta N° 13 del 26 de marzo de 2012, el Concejo Municipal  
686 tomó el acuerdo SO-13-104-2012, en el cual aprobó definitivamente por unanimidad, la  
687 compra de tres hectáreas de terreno en las nacientes ya citadas por un monto de  
688 ₡45.000.000.00.

689 Para verificar la información contenida en el acta descrita, se consultó al Director  
690 Financiero si durante los periodos comprendidos entre el año 2011 y el 2013, se  
691 presupuestó recursos con esa finalidad; a lo cual respondió que casi siempre  
692 presupuesta para la compra de terrenos, pero no se ha ejecutado ninguna compra.  
693 Valga decir que esta Auditoría Interna ha notado que en reiteradas ocasiones se han  
694 utilizado las partidas de compra de terrenos para otros fines, pues mediante  
695 modificaciones presupuestarias se trasladan estos recursos hacia otros rubros, lo cual  
696 deja entrever un desinterés por la protección de las fuentes hídricas en el cantón.

697 Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que, si bien la compra de los terrenos  
698 citados aparece en los informes de labores municipales de los años 2011 y 2013, ninguna  
699 de las tres nacientes mencionadas fue adquirida en esos periodos; de hecho, la  
700 naciente de Juan Torta fue inscrita en el año 2006 a nombre de la Municipalidad, por lo  
701 cual tampoco podría reconocerse como una compra del periodo descrito ni como una  
702 meta a alcanzar ni en proceso de ejecución, y mucho menos como un avance, como  
703 se menciona el informe del año 2013. Surge además la duda, respecto a esta última, del  
704 motivo por el cual se presupuestó para adquirir algo que estaba a nombre de la  
705 institución.

706 Asimismo, la falta de claridad o exactitud de la información brindada, perjudicó a la  
707 población que confió en ella, y con ello se debilitó el Sistema de Control Interno, por  
708 cuanto uno de sus objetivos es la exigencia de la confiabilidad de la información;

709 *máxime al tratarse del proceso de rendición de cuentas de la alcaldía de ese*  
710 *momento.*

711 *De igual forma, se tiene conocimiento que algunas personas han manifestado que el*  
712 *informe del año 2013, al citar la compra de terrenos, se refiere a metas en “**proceso de***  
713 ***ejecución**”. Al respecto, esta Auditoría Interna considera que ese argumento no es*  
714 *válido, pues justo antes de indicarse la adquisición de los nacientes, aparece el subtítulo*  
715 *“**Avance**”, y luego se detallan entre otros “avances” la adquisición de tres hectáreas de*  
716 *terreno en las nacientes de cita. Además, es indiscutible la posibilidad de inducir en un*  
717 *error de interpretación al lector, pudiendo asumir este último, que los terrenos fueron*  
718 *efectivamente comprados.*

719 *Finalmente, considerando los resultados expuestos, se emiten las siguientes*  
720 *recomendaciones:*

721 *Al Concejo Municipal:*

722 *1. Instruir al señor alcalde para que:*

723 *a. Tome las acciones necesarias a fin de que se identifique en cual o cuales*  
724 *propiedades, se encuentra la naciente conocida como La Virgencita.*

725 *b. Realice las gestiones pertinentes para la adquisición de las propiedades en*  
726 *que se ubican las nacientes conocidas como La Virgencita y Candelaria 2.*

727 *c. Solicite a los titulares de cada departamento una declaración jurada de*  
728 *que la información que estos suministran a la alcaldía es confiable,*  
729 *oportuna y útil; para efectos de la elaboración de informes de rendición*  
730 *de cuentas,*

731 *2. Tomar un acuerdo a fin de que los recursos que hayan sido presupuestados con*  
732 *la finalidad de comprar terrenos para la protección de nacientes, no puedan ser*  
733 *disminuidos, salvo en situaciones de fuerza mayor; debiendo dichas situaciones*  
734 *haber sido conocidas previamente por el Concejo Municipal.*

735 *3. Tomar un acuerdo indicando que la información relacionada con la compra de*  
736 *terrenos para protección de nacientes, del informe de rendición de cuentas del*  
737 *año 2013, no corresponde a la realidad; pues esos terrenos no fueron adquiridos*  
738 *en ese periodo, de modo que no pudieron haber constituido un avance, como*  
739 *se cita en ese informe. Este acuerdo deberá darse a conocer a la población del*  
740 *cantón, por los medios que se consideren apropiados”.*

741

742 *Comentarios:*

743 *El señor Presidente solicita a la Administración para que a través de la Tesorera Municipal*  
744 *se presente un estudio de las partidas de acueducto de cómo se movieron, durante ese*  
745 *periodo.*

746

747 *La regidora Nazira Morales Morera comenta que en el documento en la página dos*  
748 *dice que se consultó al Director financiero sobre la compra de los terrenos en los*  
749 *periodos 2011 y el 2013, y él dice que casi siempre se presupuesta para la compra de*  
750 *terrenos pero que no se ha ejecutado ninguna compra. Por lo que, para la*  
751 *Administración es normal que se presupueste y que no se utilice para ese fin y que por*  
752 *medio de modificaciones presupuestarias se trasladan para otros rubros e indica la*  
753 *auditora que deja entrever el desinterés por las fuentes hídricas del cantón. Y esto está*  
754 *quedando en un informe de auditoría, le preocupa mucho porque este Concejo uno de*  
755 *los primeros objetivos es el de proteger las fuentes hídricas del cantón.*

756

757

758  
759 Más abajo en el informe en la página tres de cuatro dice: “Asimismo *la falta de claridad*  
760 *o exactitud del información brindada, perjudicó a la población que confió en ella*”, en  
761 este caso, en la señora Alcaldesa de ese momento. También dice que. “Con ello se  
762 debilito el sistema de control interno, por cuanto uno de sus objetivos es la exigencia de  
763 la confiabilidad de la información; máxime al tratarse del proceso de rendición de  
764 cuentas de la alcaldía de ese momento de igual forma, se tiene conocimiento que  
765 algunas personas han manifestado que el informe del año 2013, al citar la compra de  
766 terreno se refiere a metas en “proceso de ejecución”. Al respecto, esta Auditoria interna  
767 considera que ese argumento no es válido, pues justo antes de indicarse la adquisición  
768 de los nacies de cita. Además es indiscutible la posibilidad de inducir en un error de  
769 interpretación al lector, pudiendo asumir este último, que los terrenos fueron  
770 efectivamente comprados.”

771  
772 Comenta sobre lo delicado del informe, aquí está la clave donde este Concejo podría  
773 emprender un tipo de acción legal, porque se está induciendo a error con  
774 premeditación y alevosía al lector de un informe que se está otorgando y es oficial y por  
775 ultimo piensa que la última recomendación que la señora Auditora hace en este  
776 documento que es que se tomen dos acuerdos.

777  
778 El señor Presidente solicita los informes de rendición de cuentas que hizo la señora  
779 Alcaldesa de los dos últimos años.

780  
781 El señor Alcalde agrega que, el Concejo anterior sabia de los informes y los aprobó, no  
782 se le puede endosar a una sola persona ese hecho.

783  
784 Una vez hechos los comentarios sobre el Informe AUDI-MN-CO-85-2016, “Respuesta a  
785 denuncia el señor Presidente somete a votación dos acuerdos.

786  
787 Primer acuerdo

788  
789 **ACUERDO SO-49-859- 2016. El Concejo Municipal dispone pedirle a la Secretaria del**  
790 **Concejo los informes de rendición de cuentas de la señora Alcaldesa de los dos últimos**  
791 **años. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

792  
793 Segundo acuerdo. En referencia a la solicitud de parte de la Auditoria para que se  
794 tomen dos acuerdos sobre este informe se le debe preguntar si ellos revisaron los  
795 informes de la señora Alcaldesa y si ella incluyo en el informe de rendición de cuentas  
796 como un avance, pero si se lo aprobaron como una compra, esos dos aspectos son los  
797 que hay que analizar antes de tomar el acuerdo. Por lo tanto, lo mejor es solicitarle a la  
798 señora Auditora que venga al Concejo a explicar este punto la próxima semana.

799  
800 **ACUERDO SO-49-860- 2016, El Concejo Municipal le solicita a la señora Auditora venir al**  
801 **Concejo la próxima semana para que explique sobre los dos acuerdos solicitados en el**  
802 **Informe AUDI-MN-CO-85-2016, sobre la compra de terrenos para la protección de las**  
803 **nacientes, antes de tomar los dos acuerdos en definitivo. ACUERDO APROBADO POR**  
804 **UNANIMIDAD.**

805  
806 **PUNTO 12.** Se recibe el Acta Administrativa del Tribunal Electoral encargado de elección  
807 de los Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo.

808

## ACTA ADMINISTRATIVA

Se levanta el Acta Administrativa del Tribunal Electoral encargado de Elección de los Miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo.

Al ser las cuatro y veinticuatro minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil dieciséis, en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo se dio inicio a la Asamblea, contándose con la presencia de los siguientes miembros:

- Olman Cordero Solís, cédula N° 2 295 847. 
- Alejandra Chichilla Ramírez, cédula N° 2 0546 0562. 
- Rodrigo Jiménez Acuña, cédula N° 1 833 789. 

Los puntos a tratar fueron:

1. Bienvenida
2. Comprobación del quórum
3. Oración a cargo del Señor Rodrigo Jiménez Regidor Municipal, y miembro del Tribunal Electoral:
4. Informe de labores de Junta Directiva, saliente.
5. Apertura y especificaciones de Reglamento.
6. Presentación de postulantes para miembros y Junta Directiva del CCDD Naranjo.
7. Votación y elección de miembros.
8. Cierre.
9. Refrigerio.

El Tribunal Electoral previo a la asamblea realizó una revisión de los **Subcomités Inscritos y activos**, para lo cual expuso la siguiente información: Candelaria, vigente; Palmitos, vigente; Dulce Nombre, vigente; San Roque, vigente; San Jerónimo, vigente; Los Robles, vigente; San Antonio de la Cueva, vigente; Cruce Cirrú, vigente; San Juanillo, vigente; Cañuela, vigente; San Antonio de Barranca,

vigente; Barranca, vigente; San Miguel Este, vigente, San Migue Oeste, vigente; San Rafael, vigente; Cirr , vigente; El Llano del Rosario, vigente; Calle P rez del Rosario, vigente. Los Subcomit s de Pilas del Rosario y Concepci n vencieron el d a diecinueve de noviembre, justamente en la fecha que el Comit  Cantonal de Deporte y Recreaci n finalizaba el plazo para recibir las listas de los comit s vigentes y que participar an de la asamblea, por lo que el Tribunal Electoral decidi  permitir la participaci n de estos Subcomit s no as  con el Subcomit  del Rosario, el cual venci  desde el mes de marzo del presente a o y a pesar de que el comit  se present  a esta comunidad para realizar la asamblea respectiva para elegir un nuevo subcomit , no fue posible, por esta raz n a pesar de que presentaron delegados para asamblea, el tribunal desestim  su participaci n.

**Comisiones y asociaciones inscritas y vigentes:** atletismo, ciclismo, f tbol, baloncesto, futsal, taekwondo, tenis de mesa, voleibol, Asociaci n Deportiva Naranje a de Ajedrez, Asociaci n Deportiva de Nataci n Naranjo y Asociaci n Pilas Central.

Una vez revisado la validez y la vigencia de estas agrupaciones el Tribunal procedi  a levantar la lista con los nombres de quienes cumpl an con los requisitos y procedi  seg n reglamento (con participaci n con voz y voto de la asamblea). Y una vez que el Tribunal reviso de lleno por segunda vez el Reglamento se encontr  diferencias en los art culos del mismo, por lo que se dio a la tarea de investigar, obteni ndose como resultando en el SINALEVI, (Sistema de Computo de la Procuradur a General de la Rep blica), la publicaci n de la Fe de Erratas Gaceta 179 del 19-09-2005, texto que se utiliz  como  ltima versi n del Reglamento de Funciones del Comit  Cantonal de Deportes y Recreaci n de Naranjo, por ello se envi  notas de subsanaci n indic ndose el cambio de tres delegados a uno, apoy ndose en la modificaci n que sufrieron los Arts. 5 y 6 de esta normativa e indic ndose a su vez la posibilidad de proponer postulantes para ser miembro de la Junta Directiva.

Y dos d as antes de la asamblea, al ser las cinco de la tarde del d a veinticuatro de noviembre, hora en que suspende sus funciones las oficinas centrales del Comit  Cantonal de Deporte y Recreaci n de Naranjo, se reciben los curriculum vitae de los postulantes y se procedi  a levantar la lista de los mismos.

El d a de la asamblea el Tribunal Electoral se present  con antelaci n para una vez m s revisar la documentaci n y proceder seg n la hora convocada a realizar la asamblea de conformidad al Art. 5 del reglamento, se procede a verificar que las personas presentes sean las que se indicaron seg n nota al Tribunal y que cumplan con los requisitos del Art. 5 de la normativa, hecho esto se permite que se participe con voz y voto las siguientes agrupaciones: atletismo, representado por Ingrid  vila Oconitrillo, Baloncesto, representado por Arturo Barquero Santamar a, ciclismo representado por Luis Campos Chac n, futsal representado por Hans Corrales Morales, taekwondo representado por Christopher N n ez Arroyo, tenis de mesa representado por Julia Hern ndez Castillo, voleibol representada por Adiz Prado

Umaña, Asociación Deportiva Naranjeña de Ajedrez representada por Adilia Ugalde Contreras, Asociación Deportiva de Natación Naranjo representada por Marvin Rodríguez Pérez, Asociación Pilas Central representada por Bianka Gutiérrez Guerrero, subcomité de Dulce Nombre representado por Vanessa Barrientos Moya, subcomité de San Jerónimo representado por José Esteban Porras Rojas, San Miguel Este representado por Gustavo Matamoros Morales, San Miguel Oeste representado por Rosa Medina Hernández, subcomité del Cruce de Cirrí representado por Eduardo Acuna Arroyo, subcomité del Llano del Rosario representado por José Solís Méndez, subcomité de Calle Pérez del Rosario representado por Marco Delgado Jiménez, subcomité de Concepción representado por Víctor Manuel Calvo Chinchilla y el subcomité de Pilas del Rosario representado por Cecilio Murillo Molina.

Una vez verificado que todos los delegados cumplieran con los requisitos, se procedió a verificar que los postulantes cumplieran con lo solicitado en el Art. 6 del reglamento.

#### **Nombre de los Postulantes:**

- Wagner Rojas Orozco. Con N° de Cédula 1 0956 0732.
- Ivania Vargas Solís. Con N° de Cédula 1 1013 0896.
- Carlos Alfaro González. Con N° de Cédula 5 0209 0442.
- Yorlene Villalobos Carazo. Con N° de Cédula 2 0507 0863.
- Ivania Barrantes Valenciano. Con N° de Cédula 2 0535 0353.

En plena verificación de postulados el señor Carlos Alfaro González, alega nulidad del acto administrativo ( Asamblea y convocatoria) y retira su candidatura oficial. Ante ello los delegados de la Asamblea someten a votación la continuación de asamblea con la participación de todos postulantes, por unanimidad. Corrigiéndose cualquier error involuntario previo a esta etapa, por parte de los miembros del Tribunal Electoral.

Luego se presento el Comité saliente a dar un sustrato del Informe oficial de labores conforme a su periodo de trabajo.

Posterior a ello se efectuó la presentación de los postulantes y se votó obteniéndose los siguientes resultados en la **primera ronda de votación:**

- Wagner Rojas Orozco. 7 votos
- Ivania Vargas Solís. 13 votos
- Carlos Alfaro González. (renunció de previo).
- Yorlene Villalobos Carazo. 9 votos
- Ivania Barrantes Valenciano. 9 votos.

**Segunda ronda de votación:**

- Wagner Rojas Orozco. 7 votos
- Ivania Vargas Solís. 13 votos
- Carlos Alfaro González. (renunció de previo).
- Yorlene Villalobos Carazo. (renunció de previo a esta segunda ronda).
- Ivania Barrantes Valenciano. 9 votos.

**Conforme a los resultados anteriores obtienen la mayoría de votos las señoras Ivania Vargas Solís y Ivania Barrantes Valenciano.**

Finalizándose la asamblea a ser las seis y ocho minutos del día veintiséis de noviembre del año 2016.

4

815  
816  
817  
818  
819  
820

**ACUERDO SO-49-861-2016. Se recibe el informe para que conste el proceso en el Acta.**

**CAPITULO N°4**  
**INFORME DE LA ALCALDÍA**

821  
822 **ARTICULO 13. El señor Alcalde presenta el informe del lunes 05 de diciembre de 2016.**

823  
824 **PUNTO UNO. Le solicita** el señor Alcalde al señor Presidente que convoque a la Comisión  
825 de Hacienda y Presupuesto para analizar la modificación internas del mes de diciembre.  
826 **El Presidente convoca para el jueves a las 8 am.**

827  
828 **PUNTO DOS:** Solicita el señor Alcalde un acuerdo en el sentido de reactivar el plazo de  
829 ejecución del contrato de Asistencia Técnico del proyecto de obras de infraestructura  
830 del acueducto municipal de San Jerónimo, mismo que es de interés de la Municipalidad  
831 de Naranjo.

832  
833 **ACUERDO SO-49-862-2016. El Concejo Municipal de Naranjo acuerda reactivar el plazo**  
834 **de ejecución del contrato de Asistencia Técnico del proyecto de obras de**  
835 **infraestructura del acueducto municipal de San Jerónimo, mismo que es de interés de la**  
836 **Municipalidad de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

837  
838 **PUNTO TRES.** Aclara que él había informado que se iba a hacer una graderías y se iba a  
839 apartar un sector para los miembros del Concejo, esto no fue posible porque el  
840 representante legal de la Empresa que se contrató dispuso que se instalara el domingo  
841 en la mañana, aunque ellos querían que se dejara instalada desde el sábado el  
842 contratista dijo que tenían otros compromisos en otro lugar y tenían que desarmar en la  
843 madrugada del sábado para venir a Naranjo y así se esperó. No obstante el señor que  
844 era Iraní, señor muy atento que siempre los atendió vía telefónica, ese domingo no fue  
845 posible contactarlo. Por lo que, le pusieron un mensaje en el whatsApp y a las cuatro de  
846 la tarde del domingo les llegó un mensaje de la hija del señor, donde les informó que su  
847 señor Padre había muerto el sábado por la noche y que no habían tenido tiempo de  
848 contestar los teléfonos.

849 Indica que ese fue uno de los problemas que tuvieron, a parte de la lluvia, llegaron  
850 quince bandas y se presentaron ocho las otras no quisieron. Llegaron los sancos, las  
851 cimarronas. Al final se realizó el desfile, y las personas que llegaron lo disfrutaron  
852 bastante.

853  
854 La regidora Nazira Morales Morera comenta que, a pesar de la preocupación del señor  
855 Alcalde de ver tanta lluvia y que su intención era dar un desfile navideño a los  
856 Ciudadanos Naranjeños.

857 Sin embargo, fue tanto la ilusión del pueblo de Naranjo por volver a tener su desfile de  
858 navidad que ellos vinieron debajo del agua era impresionante ver la cantidad de gente  
859 con sombrilla a lo largo del desfile.

860 En medio de la congoja del señor Alcalde desea externarle una felicitación porque  
861 nunca decayó y terminó desfilando con las bandas debajo del agua para poner  
862 ambiente. Por lo que, está segura que la comunidad se lo reconoció al final del desfile.  
863 Su aptitud fue muy bonita y quebrantó la vos y la garganta de muchos, la comunidad  
864 respondió, eso rescata del desfile del 4 de diciembre de 2016.

865 Indica que, en las redes sociales los comentarios negativos son mínimos en  
866 contraposición a los positivos.

867

868 Lo que rescata es la respuesta de la gente en aquel mundo de agua y que aun así salió  
869 a la calle a decir, agradecemos a la Municipalidad, por la actividad que le trajeron al  
870 pueblo de Naranjo.

871 El señor Alcalde comenta que el desfile navideño es un compromiso que se adquirió y  
872 un regalo para los Ciudadanos Naranjeños. Desea que se tome un acuerdo para  
873 felicitar a los funcionarios Municipales que estuvieron pie a pie con él colaborando en  
874 toda la preparación del desfile, puesto que, estuvieron desde las cinco de la mañana el  
875 domingo hasta las once de la noche que se recogió todo.

876

877 Los señores regidores apoyan al señor Alcalde en el sentido de dar una felicitación a los  
878 Funcionarios Municipales que trabajaron el día domingo en los preparativos de la  
879 actividad del desfile Navideño, por el esfuerzo para dar un espectáculo al pueblo de  
880 Naranjo.

881 **ACUERDO SO-49-863-2016. El Concejo Municipal de Naranjo le externa una felicitación y**  
882 **agradecimiento a todos los Funcionarios Municipales que trabajaron el día domingo en**  
883 **los preparativos de la actividad del desfile Navideño, por el esfuerzo para dar un**  
884 **espectáculo al pueblo de Naranjo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

885

886 **PUNTO CUATRO.** Informa el señor Alcalde que la construcción del Puente de San Rafael  
887 se le adjudicó a la Empresa MECO y posiblemente inician en el mes de enero 2017, con  
888 la construcción. También el trayecto del Alto el Sitio en San Miguel, se le adjudicó a la  
889 Empresa MECO.

890

891 **PUNTO CINCO.** Informa el señor Alcalde que FEDOMA había pedido una audiencia con  
892 la Presidenta Ejecutiva de la Caja para ver algunos problemas del Hospital de Alajuela,  
893 San Ramón y Grecia y se había invitado a todos los Alcaldes de la región a lo que  
894 aprovecho la visita para consultar de la Construcción de la Clínica de Naranjo. Se  
895 conversó sobre el tema de la vespertina. También se solucionó el problema de equipos  
896 que tenía el Hospital de Grecia y el de San Ramón. También se abrió una plaza de  
897 cardiólogo en los dos hospitales, algunos problemas que tenía el hospital con algunos  
898 equipos se solucionó.

899

900 Se conversó sobre el tema de la construcción de la Clínica y le enseñaron un  
901 documento en el cual se dice que la licitación esta para el 2017 y la construcción para  
902 el año 2018,

903

904 **PUNTO SEIS.** El señor Alcalde hace el recordatorio de que la Municipalidad va a cerrar  
905 los días del 26 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017. Sin embargo, la Unidad  
906 Técnica, los funcionarios del Departamento de Acueducto a los que se les paga  
907 disponibilidad y el personal de limpieza de vías si van a trabajar incluyéndose él, lo  
908 menciona para que tengan esa información de primera mano y por si les preguntan.

909 **ACUERDO SO-49-864-2016. El Señor Alcalde por ser el Administrador y representante**  
910 **legal del Municipio, no es conveniente que salga a vacaciones y si lo hace debe de**  
911 **dejar a la señora Vicealcaldesa como representante.**

912

913 **CAPITULO 5**

914 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

915 **ARTICULO 14. Inquietudes de los Síndicos.**

916 a- El síndico Carlos Calvo solicita al Alcalde que se revise el tamaño de las  
917 Alcantarillas y cajas de registro por el motivo de que muchas veces el caudal de  
918 agua es mucha. También que se haga una inspección a las viviendas que están  
919 a las orillas de los ríos y quebradas. Lo dice para prevenir y tomando en cuenta lo  
920 ocurrido en Upala.

921 El señor Presidente comenta que a este tema hay que ponerle cuidado. Se tiene  
922 pendiente una reunión con la Comisión Municipal de Emergencias y se debe de  
923 tomar este tema.

924  
925 b- El síndico. Francisco Gonzalez felicita a los que decoraron la Sala de Sesiones e  
926 indica que quedó muy bonita. El señor Alcade comenta que es una comisión la  
927 que está decorando y todo, tanto el Parque, Mercado, Cementerio y la  
928 Municipalidad está muy lucida.

929 Comenta también don Francisco sobre el caos vial que existe en Naranjo. El  
930 señor Alcalde le responde que existe un estudio que se está haciendo con  
931 respecto al reordenamiento vial.

932 c- El síndico Nelson Umaña informa que el Alcalde firmó un convenio con AGECO.  
933 En relación a lo que es incidencia del Adulto Mayor, en noviembre hubo un  
934 convivio en San José y participaron varios cantones, pero Naranjo tuvo una  
935 buena participación, fueron dieciséis personas, el convivio era para motivar y el  
936 próximo miércoles de 2 a 4 de la tarde viene gente de AGECO y se van a reunir  
937 en la Casa de la Cultura. Es la primera reunión en Naranjo y se va a trabajar en el  
938 sentido de mejorar las condiciones del adulto mayor en Naranjo. Se van a reunir  
939 con los autobuseros y los taxistas para concientizar sobre el respeto y se va a  
940 trabajar con los niños de las escuelas para que ellos vayan siendo educados y  
941 mejoren el trato hacia las personas adultas mayores.

942  
943 El Señor Presidente le dice que es bueno que se vaya coordinando con el  
944 proyecto del Hogar de Ancianos de Candelaria. Don Nelson comenta que está  
945 pendiente una reunión con el Hogar de Ancianos del centro.

946  
947 **CAPITULO 6**

948 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

949 **ARTICULO 15.** El señor Presidente hace recordatorio que el vienes se hace sesión  
950 ordinaria.

951 **CAPITULO 7**

952 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

953 **ARTICULO 16.** Se recibe informe de Comisión de Jurídicos

954 a- Se convoca a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto el jueves 8  
955 de diciembre a las 8 a,m.

956  
957 **CAPITULO N° 8**

958 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

959 **ARTICULO 17.** El regidor Olman Cordero Solis indica que él ha estado convocando a  
960 reunión para ayudar a los indigentes y el jueves a las 6 de la tarde tienen una reunión.  
961 Por lo tanto, le solicita al señor Presidente y al Alcalde que lo acompañen y la van a  
962

963  
964 hacer en la casa de los indigentes. El tema que se va a tratar, es buscar una solución a  
965 este asunto.  
966  
967 El señor Presidente indica que el próximo año a inicios se va a convocar a una sesión de  
968 trabajo para tratar el tema de la indigencia en Naranjo con todos los grupos que están  
969 ayudando y a todas las fuerzas vivas. Se debe de coordinar varios aspectos y hacer un  
970 reglamento donde se establezcan obligaciones y responsabilidades.  
971  
972 La regidora Nazira apoya la idea del señor Presidente en el sentido que a la indigencia  
973 se le debe de pedir que cumpla con obligaciones y también cree que cada cantón  
974 debe asumir la responsabilidad de sus indigentes, no enviarla a otros cantones. E indica  
975 que en la próxima reunión de FEDOMA se va a tocar el tema, porque el problema que  
976 se tiene en Naranjo es con la indigencia de otros cantones puesto que los de Naranjo  
977 son pocos.  
978  
979 El Síndico Carlos Calvo comenta que él no sabe si esas personas que vienen de otros  
980 cantones lo que sí sabe es que hay que ayudarles a salir del problema porque solos no  
981 lo van a hacer, porque ellos son creación de Dios. Se debe hacer un alto y planificar,  
982 porque es un problema de salud, espiritual emocional de dolores sufrimientos de  
983 angustias que sufren estas personas del cantón y se debe buscar una solución.  
984  
985 La iglesia debe asumir un papel determinante en el proceso de la orientación. Que  
986 necesitan techo, comida, vestuario pero sobre todo necesitan amor y es lo que se está  
987 dejando de hacer, darles amor.  
988 Esta gente necesita que se haga un compromiso del naranjeño. Debe haber alguien  
989 que se dedique a ellos tenemos que pedirlo al Espíritu Santo que aparezca esa persona  
990 que oriente, que guíe, que defina y el Señor va a dar la Luz. Pongamos esa petición al  
991 señor de corazón. Y él nos va a dar la luz y nos va a decir por donde tenemos que  
992 caminar a buen puerto a muchos de ellos.  
993  
994 El señor Alcalde apoyo lo mencionado por sindico Calvo, e indica que lo que se  
995 necesita es un trabajo articulado donde exista un compromiso y las Iglesias son parte  
996 importante. También informa que San Ramón está inaugurando un albergue para  
997 setenta y cinco personas y Palmares, Grecia y San José, también tiene el mismo  
998 problema que Naranjo y no han podido resolver el problema, este es un problema de la  
999 sociedad.  
1000  
1001 El síndico Nelson Umaña Fernández comenta que él se inclinó a ayuda al Adulto mayor  
1002 porque estaban muy abandonados, pero la población indigente también le preocupa.  
1003 Por lo que, si lo necesitan en este grupo también se une.  
1004  
1005 El señor Presidente dice que a este problema no basta con darle comida, techo y  
1006 vestuario, es un problema que se le debe dar asistencia para rehabilitarlos.  
1007  
1008 La regidora Idinia Varela apoya lo mencionado por el señor Presidente en el sentido de  
1009 que a estas personas se les debe ayudar pero también se le debe poner obligaciones y  
1010 hacerlos responsables de ellas, sino se hace de esa forma, ellos no valoran la ayuda. Se  
1011 les debe poner límites.  
1012 También, indica que cada persona de estas debe tocar fondo, para que reaccionen y  
1013 se recuperen y debe ser una decisión propia.  
1014  
1015

1016

1017

1018

1019

1020

**CAPITULO N° 10.**

1021

**CLAUSURA**

1022

1023

1024 **ARTÍCULO 18.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y  
1025 cuarenta minutos del cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

1026

1027

1028

1029

Dr. Orlando Herrera Pérez.  
Presidente

Margarita González Arce  
Secretaria

1030

1031

1032

Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
Alcalde

1033